



Hechos Relevantes

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
INTERMEDIOS**

Correspondientes al ejercicio terminado al  
31 de Marzo de 2017

## **PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. Y SOCIEDADES SUBSIDIARIAS**

Con fecha 13 de enero de 2017, el Servicio de Impuestos Internos concluyó el proceso de autorización a Puertos y Logística S.A. y subsidiarias a llevar contabilidad tributaria en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1 de enero de 2017 en adelante.

Con fecha 16 de enero de 2017, la Sociedad Puertos y Logística S.A. dentro del proceso de oferta pública de acciones llevado a cabo por el Grupo de Empresas Navieras vendió, a través de BICE Inversiones Corredoras de Bolsa S.A., la totalidad de las acciones que poseía en la Sociedad Portuaria Cabo Froward S.A. y que correspondía a 13.823.458 acciones a un precio de venta de \$300 por acción, que equivale a US\$ 0,44 por acción. Cabe señalar que dichas acciones se encontraban clasificadas como Otros Activos Financieros, según se detalla en Nota 10, de los estados financieros.

Con fecha 09 de Marzo de 2017, La Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que a través de carta de fecha 8 de marzo de 2017, dirigida a don Andrés Santa Cruz López en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad y puesta en conocimiento del Directorio en sesión celebrada en esa misma fecha, los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresa Copec S.A. han informado su intención de dar inicio a un proceso de venta de la totalidad de su participación accionaria en la Sociedad, que conjuntamente considerada representa aproximadamente un 23.32% de las acciones emitidas con derecho a voto de la misma, el que será llevado a cabo con la asesoría de Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A.

Con fecha 30 de Marzo de 2017, la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°455 celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó citar la Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de abril de 2017 a las 9:00 horas, en Centro de Convenciones Hotel Gran Palace, ubicado en calle Huérfanos 1178, Piso -2, comuna de Santiago.

Las materias a tratar en la Junta, indicada precedentemente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendo;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección del Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En la misma sesión indicada, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada, el pago de un dividendo definitivo N°65, por la cantidad total de US\$2.704.812,76 correspondiente a US\$ 0,01176 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. De aprobar la Junta esta proposición, el pago del dividendo se efectuará el día 10 de mayo 2017, a los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 04 de mayo del 2017. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de mayo de 2017, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Asimismo, por carta de fecha 28 de marzo de 2017, dirigida a don Andrés Santa Cruz López en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad y puesta en conocimiento del Directorio en sesión celebrada el 29 de marzo de 2017, los accionistas Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Empresas Copec S.A., en adelante también los “Accionistas”, propietarios, en conjunto, de aproximadamente el 23.32% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, solicitaron que, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 N° 3 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en el artículo 101 del reglamento de Sociedades Anónimas, se convoque a Junta Extraordinaria de Accionistas, para que ésta se celebre inmediatamente después y a continuación de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, para tratar las siguientes materias:

- a) Poner en conocimiento de la Junta la intención de los accionistas de vender su participación en la Compañía a través de un proceso competitivo de venta, el que será llevado a cabo con la asesoría de Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A.;
- b) Que se autorice al Directorio de la Sociedad, para que establezca un procedimiento para la entrega de información de la Sociedad.;
- c) Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para llevar a cabo la colaboración de la Sociedad en el proceso de venta que se realizaría conforme a lo señalado en la letra a) precedente, así como el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios para la materialización de los acuerdos que adopte la Junta.

Con fecha 30 de Marzo de 2017, la Sociedad subsidiaria Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°81 celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó citar la Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta, indicada anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria, Estados Financieros Anuales e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Elección del Directorio;



- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046;
- Designar a la Empresa de Auditoria Externa para el ejercicio 2017; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta junta, en conformidad a la Ley y a los Estatutos Sociales.